

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 18 de Octubre de 1971

No. 235

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Otórgase Exequátur de Estilo a Cónsul General de Noruega en Managua	Pág. 2929
Observador de Nicaragua en XIV Reunión del Grupo de Estudio Sobre Cereales del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO	2929

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Exímese a Tostaduría "El Caracol" de Pago de Impuestos que Gravan la Producción de Azúcar para Elaboración de sus Productos	2930
---	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorización a Presidente Ejecutivo de ENALUF para Suscribir Contrato de Préstamo con AID	2930
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nómbrese Miembro Propietario del Directorio del Banco de la Vivienda en Representación de las Instituciones de Ahorro y Préstamo	2930
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2931

SECCION JUDICIAL

Remates	2931
Títulos Supletorios	2932
Citación a Accionistas de Algodoneros Nicaragüenses Sociedad Cooperativa Anónima	2932
Declaratorias de Herederos	2933
Citaciones de Procesados	2934
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2936
Indicador de "La Gaceta"	2936

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Otórgase Exequátur de Estilo a Cónsul General de Noruega en Managua

Nº 18

Con vista de las Letras Patentes expedidas por el Ilustrado Gobierno de Noruega, con fe-

cha 9 de Julio de 1971, a favor del Señor Juan Roberto Vassalli May, para que pueda ejercer el cargo de Cónsul General ad-honórem de Noruega en Managua.

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Otorgar el Exequátur de estilo a las Letras Patentes del Señor Juan Roberto Vassalli May, quien gozará de las prerrogativas que corresponden a su cargo, debiendo ejercer sus funciones con arreglo a lo prescrito por el Derecho Internacional y sujetarse a las Leyes de Nicaragua en sus negocios y actos personales.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Observador de Nicaragua en XIV Reunión del Grupo de Estudio Sobre Cereales del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO

"Nº 153

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Don Bosco Matamoros Hüeck, Tercer Secretario de la Embajada cerca del Gobierno de la República Italiana, Representante Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Observador del Gobierno de Nicaragua en la 14ª Reunión del Grupo de Estudio sobre Cereales del Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO, que tendrá lugar en Roma, del 25 al 29 de octubre del año en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de octubre de mil no-

vecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, *Leandro Marín Abaunza*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Exímese a Tostaduría "El Caracol" del Pago de Impuestos que Gravan la Producción de Azúcar para Elaboración de sus Productos

Reg. 6966 — R/F 991791 — Valor ₡ 75.00

"N° 210

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a:

Arto. 1° — De conformidad con lo establecido por el Arto. 15 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se exime a la Fábrica de Productos Alimenticios: Café, Pinillo, Pinos, Chocolatín, Avena, Cebada, Vitavena (Policereal) del Señor Constantino Campos Paiz, Tostaduría "El Caracol", del pago de todos los impuestos que graven la producción de azúcar que necesite y le sea indispensable para el exclusivo uso de su fábrica clasificada industrialmente.

Arto. 2° — Las cantidades que gozarán de la franquicia acordada en el Artículo anterior, serán las que previa solicitud de la fábrica interesada, apruebe el Ministerio de Economía.

Arto. 3° — El presente Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Obras Públicas

Autorización a Presidente Ejecutivo de ENALUF para Suscribir Contrato de Préstamo con AID

Decreto N° 7—D.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal c) del Arto. 10 de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza,

A C U E R D A:

Unico. — Aprobar la Resolución No. 3461 del Consejo Directivo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, en su Sesión No. 1436 celebrada

el día 2 de Septiembre de 1971 en la cual se acordó la Autorización al Presidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, para la suscripción de un Contrato de Préstamo y de todos los demás documentos necesarios con la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América (A. I. D.), hasta por la suma de Cuatro Millones Trescientos Mil Dólares (US\$4.300.000.00) de los Estados Unidos de América, para la Organización y Desarrollo de una Cooperativa de Electrificación Rural ubicada en los Departamentos de Madriz, Nueva Segovia y Estelí, y la expansión de los sistemas de distribución de las otras cuatro (4) Cooperativas de Electrificación Rural ya organizadas.

La Empresa Nacional de Luz y Fuerza pagará el Empréstito, a la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (A. I. D.) a un interés del dos por ciento (2%) anual durante los primeros diez (10) años y a razón del tres por ciento (3%) anual de esa fecha en adelante, sobre el saldo no pagado del principal y sobre cualquier interés vencido y no pagado, en un plazo de treinta y cinco (35) años en cuotas semestrales y aproximadamente iguales de principal e interés. El primer pago de interés será hecho seis (6) meses después del primer desembolso bajo este Préstamo y el primer abono del principal será pagado nueve años y medio (9 ½) contados a partir de la fecha del pago de la primera cuota de interés. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La GACETA".

Comuníquese y publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Alfonso Callejas Deshon*, Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Nómbrase Miembro Propietario del Directorio del Banco de la Vivienda en Representación de las Instituciones de Ahorro y Préstamo

ACUERDO N° 31—V

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 12 Inc. e) del Decreto No. 1192, del 14 de Junio de 1966, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 136 del 18 de Junio del año citado.

A c u e r d a:

Primero: Nombrar al Señor Ingeniero Roberto Argüello Téfel, Miembro Propietario del

Directorio del Banco de la Vivienda de Nicaragua, en representación de las Instituciones de Ahorro y Préstamo.

Segundo: El período del Ingeniero Argüello Téfel, será de dos años, contados del cinco de Octubre próximo entrante.

Tercero: El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, para los efectos de Ley.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Daniel Tapia Mercado, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6704 — R/F 970803 — Valor ₡ 45.00
Kativo de Nicaragua mediante apoderado solicita registro Marcas:

MULTI-CLEAN PREMIER

Clase: 4.

Oyense oposiciones.

Managua, once septiembre mil novecientos setentuno. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6706 — R/F 970695 — Valor ₡ 45.00
Wander, S. A., por medio de apoderado solicita registro de Marca:

“LEPONEX”

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6725 — R/F 971400 — ₡ 45.00
E. Merck solicita registro de la marca:

C I N T A V E R I N

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 6726 — R/F 971399 — ₡ 45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, solicita registro de la marca:

S P E C I A D O P A

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Septiembre mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 6738 — R/F 972670 — ₡ 45.00
Koninklijke Verkade Fabrieken, N. V., solicita registro de marca:

V E R K A D E

Clase: 49.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, 22 de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7017 — R/F 00057 — Valor ₡ 135.00

Cinco p.m. veinticinco octubre corriente local despacho subastaráse finca 21 acres extensión, Corn Island, siguientes linderos: Norte, Stephen Tucker; Sur, Charles O. Downs; Este, Richard Hunter, y Oeste, Mar Caribe. Inscrita: No. 58, folio 242, tomo 71, asiento 60., Libro de Propiedades, Registro Público Departamento Zelaya.

Base subasta: Quince mil córdobas. Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Raymond Welcome Bancroft.

Managua, D. N., dieciséis octubre mil novecientos setentuno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — R. Chamorro, Srío.

3 1

Reg. No. 7018 — R/F 00058 — Valor ₡ 180.00

Cuatro p.m. veinticinco octubre corriente local despacho subastaráse: a) Urbana, mide 127 pies largo por sesenticuatro pies ancho, lindando: Norte, Alfredo Hodgson; Sur, calle Aberdeen; Este, calle Colón y Oeste, Antonio Padilla; inscrita No. 2723, folio 230, tomo 45; y b) rústica 375 hectáreas, siguientes linderos: Norte, Bernard Knudsen; Sur y Occidente, Pantanos Nacionales; Oriente, Mar Caribe, inscrita No. 9050, folio 90, tomo 93. Ambas Inscripciones Sección Derechos Reales Registro Público Departamento Zelaya.

Base subasta: Ciento siete mil córdobas. Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Raymond Welcome Bancroft.

Managua, D. N., dieciséis de octubre mil novecientos setentuno. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — R. Chamorro, Srío.

3 1

Reg. 6981 — R/F 984923 — Valor ₡ 90.00

Once mañana viernes, Octubre veintidós corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca "La Trinidad", jurisdicción Posoltega, ochentiséis manzanas extensión, lindante: Oriente, Jesús Lacayo; Poniente, Santiago, Teófilo Munguía; Norte, Julián Obregón; Sur, camino enmedio, Adela Berrios.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutados: Orlando Espinal, Josefa Martínez.

Base Remate: Setentiséis mil seiscientos sesentisiete córdobas ochenticinco centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre dos mil novecientos setentuno. — Carlos Alberto López, Srío.

3 1

Reg. 6984 — R/F 951354 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde veinticinco Octubre, rematárase este despacho rústica Catarina mil córdobas. Oyense posturas.

Ejecución: Lucila Sánchez contra Armando Carballo.

Masaya, octubre seis, mil novecientos setentuno. — Julio C. Pérez P. — Akiles Garay, Srio. 1

Títulos Supletorios

Reg. 6678 — R/F 934796 — \$ 90.00

Dolores González solicita títulos rústicos Alta Gracia; a) Dos manzanas: Oriente, Francisca Cruz; Poniente, Ricardo Monge; Norte, Guillermina Aguirre; Sur, José Hernández. b) Manzana y media: Oriente, Norte, Ana Rocha; Sur y Oriente, Esteban González; Poniente, Ana Alemán. c) Tres cuartos manzana: Oriente, David Alemán; Poniente, Camino; Norte, Dominga Pinales; Sur, Catalina Ramos.

Opónganse.

Juzgado Local Rivas, veintitrés Enero mil novecientos setentuno. — Gladys de Torres, Sria 3 3

Reg. 6677 — R/F 934794 — \$ 45.00

Filiberto Silva solicita título rústica Altigracia, una manzana: Oriente, Sucesión Francisco Guillén; Poniente, Norte, Ignacio Obregón; Sur Daved Chitis.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho Septiembre mil novecientos setentuno. — Moisés S. Cole, Srio. 3 3

Reg. 6676 — R/F 934391 — \$ 45.00

Apolinar Alemán, solicita supletorio rústico esta jurisdicción; limita: Oriente, La Capilla; Poniente, Pablo Alemán; Norte, Camino; Sur, Camino.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Altigracia, trece Septiembre mil novecientos setentuno. — Luis Ramón Ortiz, Srio. 3 3

Reg. No. 6711 — R/F 809483 — Valor \$ 45.00

Leónidas López Ortiz, solicita supletorio rústico Los Angeles: Oriente, Norte, Salomón Juárez Roca; Sur, Valle Los Angeles; Poniente, Testamentaria Julián Mora.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, ocho septiembre mil novecientos setentuno. — Carmen Guillén, Srio. 3 3

Reg. No. 6710 — R/F 809484 — Valor \$ 45.00

Ramón Sotelo, solicita supletorio urbano Esquipulas: Oriente, Pantaleón Romero; Poniente; Emiliano Norori; Norte, Jorge Monjarrez; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, trece agosto mil novecientos setentuno. — Carmen Guillén, Srio. 3 3

Reg. No. 6709 — R/F 809485 — Valor \$ 90.00

María Teresa Fletes, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: (a) Oriente, Norte, sucesores Mercedes Berríos; Poniente, camino; Sur, Pedro Cruz. (b) Norte, Lorenzo Carrión, Salomón Juárez Roca; Sur, Salomón Juárez Roca; Oriente, María Teresa Fletes, Salomón Juárez

hijo; Poniente, Playas Gran Lago. (c) Poniente, Norte, Sur, Salomón Juárez Roca; Poniente, Antonio Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, diez septiembre mil novecientos setentuno. — Carmen Guillén, Srio. 3 3

Reg. No. 6690 — R/F 942556 — Valor \$ 45.00

Estela Salgado, supletorio rústico treinta varas frente setenta fondo, Achuapa: Oriente, Isidoro Escobar; Occidente, Camino; Norte, Emilio Barrientos; Sur, Ezequiel Montoya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis septiembre mil novecientos setentuno. — Ernesto Gutiérrez, Srio. 3 3

Reg. No. 6687 — R/F 946120 — Valor \$ 45.00

Concepción Dávila, solicita supletorio barrio Mercedes Chichigalpa lindante: Oriente, Mariana Mayorga; Poniente, Humberto Pérez; Norte, David Rodríguez; Sur, Juana Salinas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre diecisiete, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 3

Reg. No. 6699 — R/F 970856 — Valor \$ 135.00

Ramón Castañeda Rodríguez, mayor, casado, agricultor, solicita título supletorio, lote de terreno, sito jurisdicción Santo Domingo de las Sierritas, esta jurisdicción llamado "El Paraíso", linda: Oriente, mediando cerco, sucesores Pablo Maltez; Occidente, Juan Silva; Norte, herederos Manuel Navarrete; Sur, arroyo, Guillermo Morales, Pablo Díaz.

Quien tenga derecho, opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, dieciocho marzo mil novecientos setenta. — I. Palma M. — Gust. Ortega R., Srio. 3 3

Reg. 6280 — R/F 930216 — \$ 90.00

Leonor V. de Colomer, solicita supletorio rústico Las Banderas, jurisdicción Tipitapa, lindante: Oriente, Sitio Las Banderas; Occidente, Río Malacatoya; Norte, Caserío Las Banderas y Sur, Ostoquita de Carlos Abaunza.

Opónganse.

Juzgado Tercero Local Civil, Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y uno. — Manuel Martínez Sevilla, Juez 3o. Local Civil de Managua. 3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE ALGODONEROS NICARAGUENSES SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA

Reg. 6963 — R/F 997953 — Valor \$ 45.00

El Directorio de ALGODONEROS NICARAGUENSES SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA (ANSCA), cita a sus Socios para llevar a efecto su Asamblea General Ordinaria, el Domingo 14 de Noviembre de 1971, a las 10 de la mañana, en sus Oficinas en Telica, con el objeto de conocer el informe de sus actividades económicas del periodo 1970/1971, nombrar nuevo Directorio, Junta de Vigilancia y tratar cualquier otro asunto de interés general.

León, Octubre 11 de 1971.

JOSE VELASQUEZ D.
Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 6790 — R/F 964585 — Valor ₡ 15.00

Micaela Obando, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones, dejara Juana Zapata.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiocho Septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6773 — R/F 964307 — Valor ₡ 15.00

Alberto Loáisiga, unión hermano solicita declárasele herederos, bienes, derechos, acciones, dejara Rosalía Loáisiga.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiuno Septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6772 — R/F 964306 — Valor ₡ 15.00

María Mercedes Taboada, solicita declárasele heredera bienes, derechos, acciones dejara Francisco Gonzalo Taboada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiuno Septiembre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6803 — R/F 983161 — Valor ₡ 30.00

José Trinidad Escobar solicita decláresele heredero único universal bienes, derechos y acciones del Señor Trinidad Escobar Corea. Señala propiedades inmuebles.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado 1º Civil de Distrito. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 6810 — R/F 956363 — Valor ₡ 30.00

Gregoria del Carmen Rodríguez Siles, Jícaro, solicita declaratoria herederos, bienes, derechos, acciones dejó al morir su padre Carlos Dolores Rodríguez Fajardo. Coherederos: Gregoria Rodríguez de López; Blasina Rodríguez de Pérez; Victoria Rodríguez de Galindo, Rómulo y Erasmo Rodríguez Siles y Dorotea Siles viuda de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotul, veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Reg. 6872 — R/F 988726 — Valor ₡ 30.00

Francisco José Sobalvarro Tijerino, solicita decláresele heredero junto con hermanos to-

dos bienes, derechos, acciones, muerte dejaron padres Juan Francisco Sobalvarro Roa y Blanca Rosa Tijerino de Sobalvarro.

Opóngase.

Juzgado Civil Primero Distrito. Managua, Octubre uno, mil novecientos setenta y uno. — I. Palma M.

1

Reg. 6860 — R/F 963329 — Valor ₡ 30.00

Haydeé Gómez v. de Castro, nombre su menor hija Cándida Rosa Castro Gómez, solicita declárasele heredera bienes dejó su difunto esposo Santiago Castro Cruz.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro Octubre mil novecientos setenta y uno. — Myriam Vanegas de Parajón. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Reg. 6847 — R/F 855855 — Valor ₡ 15.00

Thelma Jiménez Arana, unión hermanos Silvia Amanda, Eduardo Anselmo, Róger Nicolás Jiménez Arana piden declaratoria herederos difunto padre Anselmo Jiménez, Bienes: Granada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada cuatro Octubre mil novecientos setentiuono. — Norman Guerrero, Secretario.

1

Reg. 6889 — R/F 988743 — Valor ₡ 15.00

María Jesús Argüello Solís, solicita decláresele heredera de Graciela Argüello Solís.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintinueve Julio mil novecientos setentiuono. — L. López L., Sria.

1

Reg. 6932 — R/F 991225 — Valor ₡ 15.00

Ivonne Gaithe, unión hermanos, solicita decláresele herederos bienes, derechos, acciones, dejara Rosa Sampson de Gaithe.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, nueve Octubre mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. 6861 — R/F 963328 — Valor ₡ 45.00

Abraham Reducindo Avilés Arteta, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita unión sus hermanos: José Tomás, Floria Josefa, Juan Vicente, Pastora del Pilar y Pedro Joaquín, todos de apellido Avilés Arteta, sean declarados herederos todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre José Tomás Avilés Centeno.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, uno Octubre mil novecientos setentiuono. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 330

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Luis Alcides Arévalo Alvarado, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca, a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Manuel Arcia, de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Moyogalpa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios Públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. Ed- die Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Gloria Elena Correa, Sria.

1

Reg. 331

Por primera vez, cito y emplazo a la procesada Cándida Rosa Cuadra de Borge, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de Homicidio por Imprudencia Temeraria en la persona del señor Orlando Llanes y Castro, también de calidades ignoradas, lo mismo que por el delito de Lesiones por Imprudencia Temeraria en la persona de Humberto Borge Estrada, quien es mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, igualmente por el delito de Daño por Imprudencia Temeraria, en la propiedad de la Señora Amalia Sofía Guerrero de Arévalo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararla rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, seis de Septiembre de mil no-

vecientos setenta y uno. Lineado por Imprudencia Temeraria. — Vale—

Es conforme. Granada, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — William Mejía Ferretti, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Reg. 332

Por primera vez cítase y emplázase al procesado ausente: Max Molíña Palacios de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor de Rapto, cometido en la persona de Cecilia Yanina Mejía Casco, de generales conocidas; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la presente causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotega, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme, Jinotega, siete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 333

Por primera vez cítase y emplázase a los reos Juan Traña y Miguel Narváez, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de Homicidio en la persona de Modesto Cerda, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Conquista, de este Departamento; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 323

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente: Casimiro López Taleno, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderes en la causa que se le sigue

por el delito de lesiones cometido en la persona de Juan García, de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la Villa de Comalapa; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Criminal. Juigalpa, once de Junio de mil novecientos setenta y uno. — O. Flores H. — Fulg. Miranda M., Srio:

Es conforme. Juigalpa, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — O. Flores H. — Fulg. Miranda M., Secretario.

1

 Reg. 325

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raúl Angulo Téllez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Pastor Altamirano Valle, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

 Reg. 326

Por primera vez, se cita y emplazan a los procesados ausentes Irineo Castillo Rojas, de treintisiete años de edad, soltero, agricultor, Alcides Calderón, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, los dos del domicilio de Nancimí, jurisdicción de Tola; y Enrique Condega Zambrana, de generales ignoradas; para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse de la causa que en su contra se les sigue por el delito de coautores de hurto de ganado en propiedad del señor José David Carcache, mayor de edad, soltero, Farmacéutico y del domicilio de la ciudad de Granada, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los de-

lincentes, a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiocho de Agosto de mil novecientos setentuno. — Lineado, ocho. Vale. — Gloria Elena Correa, Sria.

1

 Reg. 327

Por segunda y última vez, se cita y emplaza al procesado ausente Pedro Bonilla Villagra, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio, en la persona que en vida se llamara Carlos Alberto Ramos, de diecisiete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Mata de Cañas, jurisdicción de la Villa de Belén, de este Departamento; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en ellos recaigan surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, seis de Septiembre de mil novecientos setentuno. — Gloria Elena Correa, Sria.

1

 Reg. 328

Por segunda y última vez, se cita y emplaza al procesado ausente Bismarck Palma, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio, en la persona que en vida se llamara José Cruz García, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que en él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los seis días del mes de Sep-

tiembre de mil novecientos setentiuono. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, seis de Septiembre de mil novecientos setentiuono. — Gloria Elena Correa, Sria. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "L"	GACETA	FECHA
LICORES NACIONALES		
Sólo el Fisco puede crear impuestos sobre Alcoholes y licores Nacionales.	Nº 137	Junio 20/58
LINEAS AEREAS DE NICARAGUA		
Se reforma el Certificado de Líneas Aéreas de Nicaragua extendido el día 8 de Julio de 1957.	Nº 178	Agosto 7/58
LIQUIDACION		
Liquidación de Mina La India.	Nº 2	Enero 3/58
—Liquidación Social Colectiva "Miranda, Arauz y Co. Ltda.".	Nº 169	Julio 28/58
—Decreto No. 355 por el cual se autoriza a los Bancos a liquidar al tipo 700 x 100 las operaciones provenientes de exportaciones de café oro.	Nº 244	Oct. 24/58

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00
Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:
Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:
Papel Bond 32 Lbs.
Para la República: Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00
Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:
Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El Cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

- La tarifa de publicaciones es la siguiente:
- Por cada página entera ₡ 200.00
 - Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
 - Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
 - Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
 - Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.